

NOTICIERO DE SORIA

FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA

SE FUNDÓ ESTE PERIÓDICO
En 1888.

SORIA.—MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 1908.

EL NÚMERO DE HOY ES
El 2.174.

Los abonos de suscripciones y anuncios, en la Administración de este periódico. Collado, 42, bajo.

LA SEÑORA

Doña Soledad Carrascosa Jimeno VIUDA DE SANCHEZ

Falleció en la villa de Agreda el día 27 de Julio de 1908, á los 62 años de edad
(Después de recibir los Santos Sacramentos.)

— D. E. P. —

Su desconsolado hijo don José Sánchez Carrascosa; sus hermanos políticos don Benito Herrero Pascual y doña Veneranda de la Vega; sus sobrinos doña Soledad Herrero Carrascosa, don José Joaquín de Cereceda Manleón, doña Carmen Herrero Carrascosa, don Joaquín Domínguez de Vidaurreta, doña Isabel Muñoz viuda de Herrero, doña Luisa Carrascosa de la Vega y demás parientes,

Ruegan á sus amigos y relaciones se dignen encomendar á Dios en sus oraciones el alma de la finada.

Agreda 27 de Julio de 1908.

SORIA ARTÍSTICA

SAN JUAN DE DUERO

Existe á las afueras de la noble ciudad de Soria, conforme se sale de ella hacia el Oriente, pasado el río Duero y junto á su orilla, un monumento nacional tan peregrino, que ninguno otro existe en España de igual fisonomía artística. De todos los estilos subsisten en nuestro país repetidas muestras. Tenemos monumentos romanos, visigodos, árabes, románicos, ojivales y del Renacimiento. Pero como San Juan de Duero no tenemos otro ejemplar. Intelectuales investigadores y eruditos, don Eduardo Saavedra, don Vicente Lampérez y don Teodoro Ramírez, se han ocupado de él, conviniendo

todos en que tan rara fisonomía arquitectónica es debida á una influencia que se dejó sentir en la oriental que Edad Media. Cuanto más se conoce la historia del arte patrio, más extraño parece este monumento, cuya vista hace dudar de

si se trata de un singularísimo capricho del ignorado arquitecto que lo construyó, ó de la importación casual y aislada de un estilo que á nuestros ojos parece como planta completamente exótica.

No existen, que sepamos, documentos, nunca más necesarios, por los cuales se aclarase y justificase esa importación ó influencia y se precisara la fecha y demás circunstancias del monumento. Esa falta de testimonios, que acaso parezcan algún día en los legajos de algún archivo, justifica la vaguedad y la poca atención con que se ocuparon de él los historiadores.

Lo único que se sabe es que el convento de cuyos restos se trata fué fundación de la Orden de San Juan de Jerusalén, lo cual ya es algo para hacer comprensible aquel extraño carácter arquitectónico, por cuanto la institución trajo su origen de Tierra Santa.

No habiendo, pues, datos concretos para precisar la historia del monumento, interroguémole, pues él mismo, con la elocuencia de sus rasgos artísticos singulares, podrá de-

cirnos cosa que nos satisfaga; bien que no pretendemos ofrecer á los lectores en estas breves líneas un estudio, sino nuestras impresiones, recibidas al contemplar el raro ejemplar arquitectónico.

De dos partes distintas consta lo que de él subsiste: iglesia y claustro. El claustro es lo primero que contempla el visitante al penetrar en el monumento y es también la parte más extraña del mismo.

Por su misma rareza es difícil describirlo para dar de ello cuenta exacta. Figuráos en vez de columnas unas pilastras cuadradas y estriadas sobre bases molduradas al modo clá-

que nos es bien conocido, y que se caracteriza por los incipientes arcos apuntados y las columnas gemelas con capiteles de hojarasca, lazos, quimeras é historias religiosas.

Y es de notar que, á pesar de la marcada diferencia de estilo entre ésta y la otra parte del claustro, también en la parte románica se observan intencionadas variantes en cada trozo; también se advierten la ausencia de apoyos para la techumbre y otros rasgos, con todos los cuales parece armonizar la otra parte de los arcos entrelazados.

Al contemplar este conjunto, nunca visto, el visitante se pregunta: ¿qué linaje de arquitectura, ó qué arquitecto tan original como caprichoso produjo tal obra? ¿Obedece tal mezcla á ser obra comenzada por uno y acabada por otro? ¿Son coetáneos los dos estilos? ¿Es obra de moros y de cristianos á la vez? La duda, la vacilación, las conjeturas, las suposiciones y los vuelos de la fantasía son los únicos razonamientos con que pretendemos contestar á tales preguntas.

Si pretendemos buscar la clave del enigma en el interior de la iglesia, no conseguiremos más que hallar nuevas dificultades para resolverlo. La iglesia, no muy grande, es de una nave. Su ábside se abre por un robusto arco apuntado de transición y apoya en columnas, en cuyos capiteles las piñas se mezclan con hojas estilizadas de carácter arábigo.

Peró lo más singular no está en esta mezcla de rasgos ornamentales, de estilo oriental, con la estructura de nuestros edificios religiosos de un período definido que tiene análogos ejemplares en Soria misma; está en dos capillas á modo de templete ó edículas, que se ofrecen adosados por extraña manera á los muros de la nave y á las dichas columnas del ábside, cual si fueran construcciones independientes y colocadas dentro de la principal.

Ambos templete están cerrados por cúpulas al modo arábigo ó bizantino, por el interior formadas por cuatro gruesos

nerbios á la manera ojival y descansan sobre columnas dispuestas en grupos de á cuatro, cuyos capiteles están prolijamente historiados con asuntos de la vida de la Virgen y pasajes del antiguo Testamento.

¿Qué creer, en suma, de San Juan de Duero?

Por nuestra parte, y sin que la hipótesis valga más que como apreciación, pues que ni otros ejemplares españoles, ni datos documentales pueden aclararlo, es que la construcción de cuanto se conserva de dicho edificio religioso data del siglo XIII, dentro del cual, y acaso con pequeños intervalos de tiempo, fué levantada la iglesia y las dos distintas partes del claustro. Levantado por iniciativa de la Orden de San Juan de Jerusalén, debieron valer se de algún arquitecto español para construir la iglesia, y bien pronto otro arquitecto de Oriente, traído de los Santos Lugares, que no sin razón se supone fuera uno de los monjes, el cual mezcla sus peregrinas y atrevidas invenciones con las del primero. Ese arquitecto oriental tuvo que ser por fuerza el que ideó

los templete al modo bizantino, que construyeron artistas locales, pero que por su traza corresponden al sistema oriental de aislar y aun cerrar el santuario dentro del pueblo,

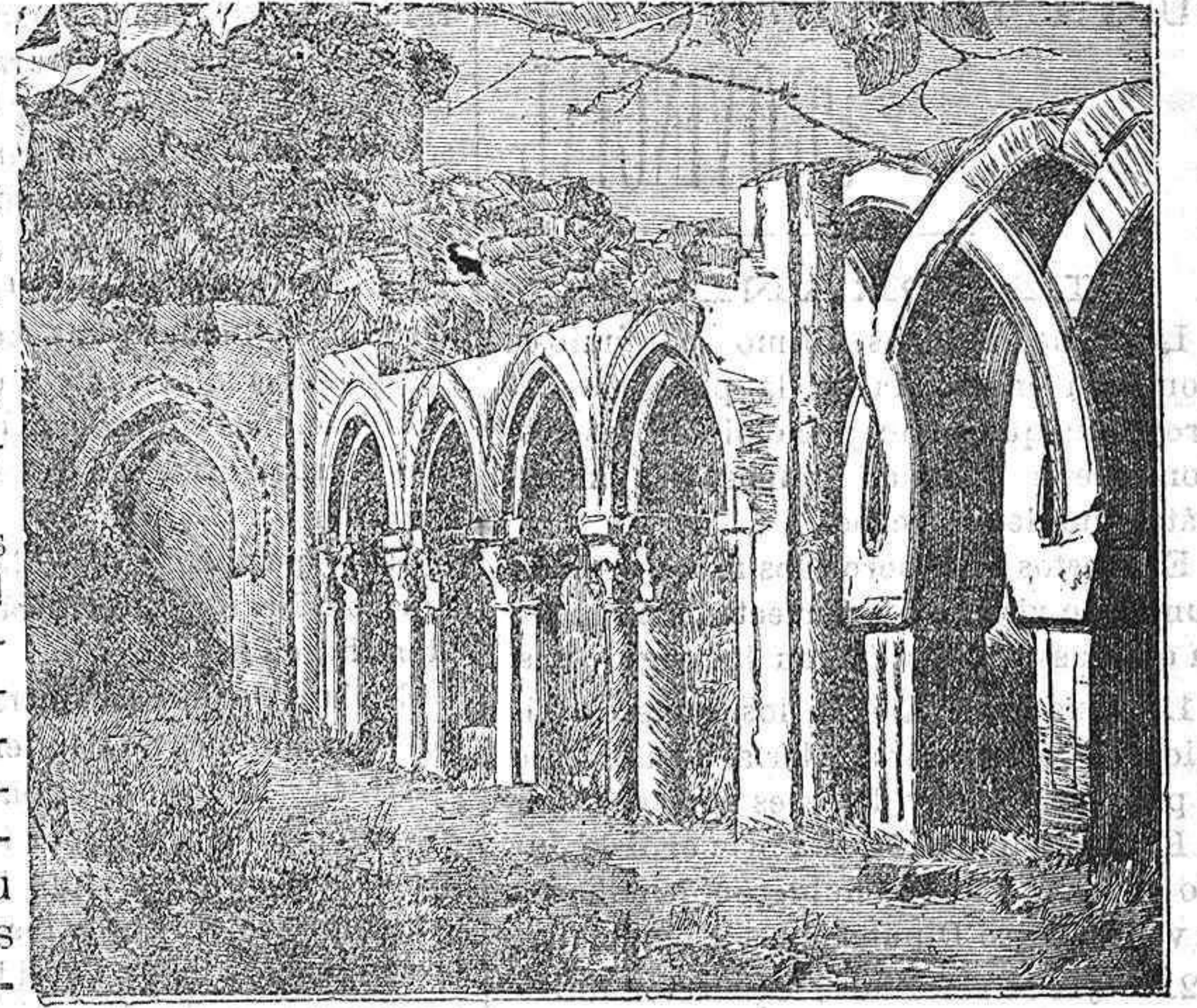
como recuerdo del SANCTA SANCTORUM del templo de Jerusalén, que aún se observa allí en la capilla del Santo Sepulcro y en otros ejemplares análogos.

Los arcos apuntados del trozo que llamaremos románico del claustro nos recuerda por lo acentuado de su curvatura los arcos orientales, y en especial los de la fachada de la iglesia del Santo Sepulcro en Jerusalén, que por ello hizo soñar á nuestro erudito de hace más de un siglo con un origen oriental de la arquitectura gótica, teniéndola erróneamente por importación de los cruzados.

Las reminiscencias árabes de la arquitectura del claustro, por ejemplo, los arcos de los chaflanes, recuerdan más la arquitectura arábigo de Oriente que la de España.

Todo, en suma, nos descubre, una mano oriental, posiblemente de un arquitecto de Siria, que supo combinar los elementos de su arte con

los del nuestro de aquella época. Aunque ésta nuestra hipótesis no valga, bien puede apreciarse por lo dicho que no hemos exagerado al señalar á San Juan de Duero como un

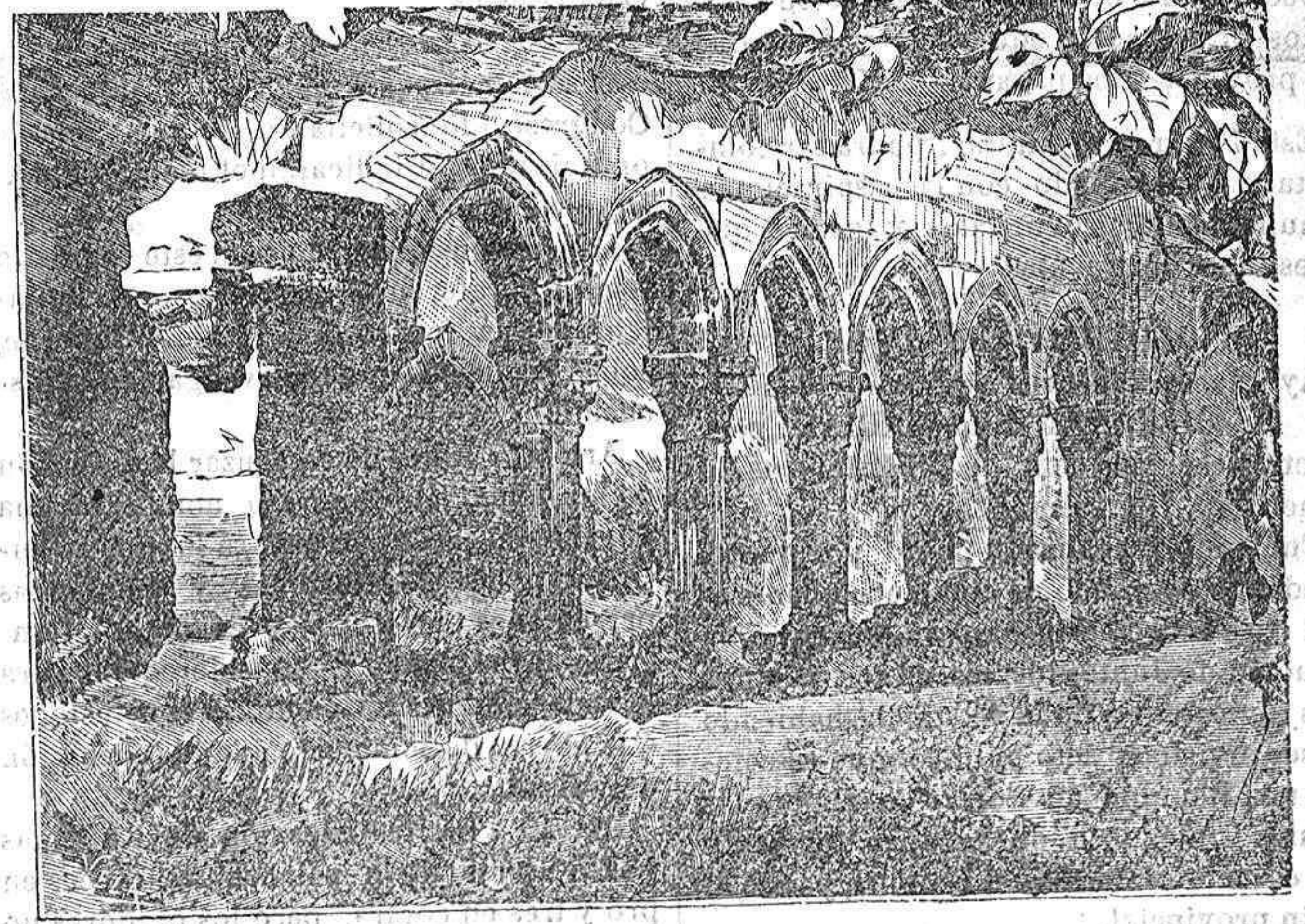


ARCADAS DE SAN JUAN DE DUERO

monumento único, en justicia declarado nacional.

Decretada se halla hace tiempo su restauración, cosa tan delicada que, á nuestro entender, mejor se está cual se halla, tanto más que la celosa comisión de monumentos de Soria lo cuida como verdadera perla de la riqueza artística de esta tierra, y los señores don Mariano Granados y don Teodoro Ramírez, individuos de dicha comisión, dieron hace poco muestra elocuente de la cuidadosa atención con que velan por tan valioso ejemplar arquitectónico.

José Ramón Melida.



ARCADAS DE SAN JUAN DE DUERO

VISTA DE LAS RUINAS DE SAN JUAN DE DUERO

sico y sin capitel; figuráos que sobre ellas apoya una cinta de piedra que doblándose y entrelazándose forma una peregrina arquería de arcos apuntados que recuerdan mejor los del estilo arábigo que los del cristiano. Figuráos esta arquería calada, aérea, dibujando sus curvas caprichosas y sus ángulos leves sobre el espacio, sin señal alguna de que hayan sostenido techumbre, cuyos apoyos tampoco se advierten en los muros del fondo. Figuráos que esta arquería no es uniforme, sino que por bizarría cambia sus entrelazos en cada lado y aun en cada mitad del lado principal así construido. Figuráos que el claustro no tiene ángulos sino que es achaflanado y que en cada uno de sus chaflanes, que no son cuatro como pedía la regularidad sino tres, hay un arco de perfecta traza arábigo, apuntado túmido.

Para que la anomalía sea mayor no es de tan caprichoso estilo todo el claustro, sino justamente la mitad, pues desde el comedio de los lados de Oriente y de Occidente y en todo el de Mediodía las arquerías son del estilo románico de transición al gótico,

Si las mujeres mandasen...

No digamos que las hermosas hijas de Eva, entre las cuales la cortesía masculina descarta desde luego todas, sean pocas ó muchas, las que haya feas, estén en trance de ponerse pronto los pantalones, pero camino de ello llevan.

Todos los periódicos refieren incidentes del mitin monstruo celebrado en Londres por el bello sexo para pedir la igualdad política de los dos sexos, á cuya magna asamblea han concurrido, no solo representaciones de Inglaterra, sino también de Francia, Austria-Hungría, Norte América, Rusia, Australia, Canadá y la Colonia del Cabo.

Entre esas naciones no figura España, lo cual, dicho se está acusa una falta de progreso que á los españoles nos viene como anillo al dedo para seguir monopolizando en favor de nuestro sexo (no hay que olvidar que el hombre es débil) las peripecias de la política.

Las manifestantes inglesas, con sus representaciones internacionales piden el derecho al sufragio para las mujeres, y ocurre preguntar: ¿para qué quedará eso las hijas de Eva? ¿El sufragio? ¿Qué quisicosa tan antipática! Hasta el nombre es áspero y se aviene mal con las seducciones femeninas.

¿Como es posible que el sexo fuerte ó feo, que también se le conoce con el nombre de

masculino sienta las dulces emociones del amor, ante una mujer que se preocupa del sufragio electoral? No hay que darle vueltas, eso del sufragio lleva aparejado otro fundamento esencial; el uso del bigote.

En los países libres, regidos por instituciones constitucionales, el hombre, ese bárbaro que todo lo quiere para sí, no puede votar hasta una edad en que es lógico suponer que gasta bigote. El pleno goce de los derechos civiles y políticos, implica por consiguiente el del bigote.

¿Quieren las hijas de Eva la igualdad política de los dos sexos, el derecho al sufragio como los hombres? ¡Muy bien! Pues que tengan también el derecho al bigote y declárese éste en el sexo femenino como indispensable para el ejercicio del derecho del voto. Después vendrán otras reformas para la mayor igualdad de ambos sexos.

Tiemblo ante la idea de que pueda llegar un día en que las conquistas modernas lleguen á la completa realización de ese deseo vehementemente de las petionarias del mitin de Londres, ó sea la igualdad de los dos sexos.

La felicidad huirá de todos los hogares, á menos que el hombre, achicándose cada vez más, restablezca, aun cuando sea en sentido inverso, la desigualdad primitiva, ó sea, que á medida que la mujer avanza en el camino de ponerse los pantalones, el hombre haga lo propio en el de ponerse las enaguas.

Ironías aparte, á eso se va en automóvil, quiero decir vertiginosamente. Nadie podrá

resistir á las diputadas, las concejalas, las Académicas, las sabias, las oradoras, y poco á poco, el hombre irá perdiendo terreno é invadiendo las labores que hoy son propias del sexo femenino, desde espumar el puchero y remendar los calcetines hasta montar en jamugas y hacer papeles de tiple en las óperas.

Las mujeres quieren votar. Hacen bien. Quizás eso sea mejor. Voten ellas y contrai-gan responsabilidades, mientras el varón fuerte, tumbado á la bartola, se quita de en medio y de todas las preocupaciones inherentes á la jefatura masculina.

Pónganse ellas los pantalones y exfíjeseles el bigote... ¡y vengan bombas!

Abel Imart.

JUNTA DE DEFENSA PROVINCIAL.

LABORANDO

La noche del lunes último se reunió la Comisión encargada de la ponencia del Programa que como principio de las gestiones de la Junta de Defensa provincial, trátase de llevar á cabo.

Expuestos que fueron los más esenciales puntos de vista, hubo perfecta unanimidad en que los asuntos fueran los siguientes:

1.º Que se recabe de los Poderes públicos la reforma arancelaria, con arreglo al programa de ley de bases aprobado por la Excmo. Diputación de Soria en 6 de Junio de 1905, y al que hubieron de adherirse veinticuatro Diputaciones provinciales.

2.º Que se reforme la legislación forestal vigente, dando estado legal á las conclusiones votadas por la Asamblea forestal de Ayuntamientos españoles, celebrada en Madrid en Septiembre del pasado año por iniciativa de los de Tardelcuende y Soria.

3.º Gestionar activamente que se anuncie el concurso de los Ferrocarriles llamados extraterritoriales y que á la vez se abaraten los transportes ferroviarios de ganados y productos agrícolas é industriales.

4.º Que el Estado liquide con los pueblos los créditos pendientes en virtud de las leyes desamortizadoras, entregando las láminas correspondientes.

5.º Que se estudie la constitución de los Pósitos para recabar el que sean administrados por los mismos pueblos, bajo la alta inspección tutelar del Estado.

Y 6.º Que todos los servicios públicos, especialmente el de Enseñanza, estén atendidos en la medida equitativa y justa que las provincias los pagan.

Este Programa, mínimo, podrá ser completado y ampliado con las aspiraciones genuinamente provinciales y locales que se estimen pertinentes.

Reunión de ayer.

Ayer tarde á las tres se reunió la JUNTA DE DEFENSA PROVINCIAL para discutir ese proyecto de Programa de la ponencia.

Fué leído y analizado punto por punto, quedando acordado de completa unanimidad y se acordó asimismo en principio, la creación de Juntas locales en los pueblos más importantes de la provincia, habiendo de ser el primer acto público que se celebre una Reunión en Soria, de elementos locales tratándose de agrupar fuerzas y dar carácter definitivo á la Junta, yendo al mitin provincial.

Que con la unanimidad existió entre los reunidos decisión y entusiasmo, escusamos repetir, pudiendo añadir para desvirtuar malas interpretaciones—si las hubiese—que en la Junta no reinan ni exclusivismos ni otras tendencias en manera alguna que las de hacer cuanto labor se pueda en pró de los intereses generales de Soria y la provincia, levantando el espíritu de región, dentro de nuestra nacionalidad.

En los seis asuntos primeros que quedan iniciados en el Programa, puede verse bien clara y patentemente el nobilísimo fin que se persigue.

Nada absolutamente de personalismos. Todo en bien de nuestra amada tierra natal.

Vengan juicios y razonamientos de los sorianos y de cuantas personas se hallen identificadas con esta manera de sentir y de obrar, pues los hombres de buena voluntad, grandes ó pequeños, de la capital y de los pueblos, son los que han de esterriorizar sus pensamientos.

Nos dirigimos á todos, y sin más formalismos, gustemos desde aquí, que pueden los que gustan mandarnos cuartillas escritas á este propósito.

En la reunión pública que en Soria ha de tener lugar primeramente, ha de comenzar á decidirse lo que á los individuos de esta Junta interina les ha movido para agruparse y levantar la voz de Soria y la provincia.

CENTENARIO DE LOS SITIOS DE ZARAGOZA

(Véase el número anterior).

REGLAMENTO por el cual se ha de regir el Congreso Agrícola Nacional de dicha Capital aragonesa.

Artículo 1.º El Congreso Agrícola Nacional se celebrará en la ciudad de Zaragoza, con motivo de la conmemoración del Centenario de sus gloriosos Sitios.

Artículo 2.º Las sesiones se celebrarán en el salón de Actos y Fiestas del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, de esta Capital, durante los días 8, 9, 10 y 11 del próximo mes de Octubre.

Art. 3.º Podrán ser miembros del referido Congreso, cuantas personas se interesen por nuestra agricultura, sin distinción de clases ni profesiones y lo soliciten del señor Presidente de la Comisión organizadora, Paseo de la Independencia, 8, 2.º, izquierda.

La inscripción será gratuita y dará derecho á recibir las publicaciones del Congreso (si las hubiere) y á disfrutar de las bonificaciones concedidas por las Compañías ferroviarias y de los Hoteles de Zaragoza.

Cada persona adherida al Congreso Agrícola Nacional, recibirá una tarjeta de identificación.

El plazo de inscripción terminará el 30 del próximo mes de Septiembre.

Art. 4.º La constitución del Congreso Agrícola se verificará por la Comisión organizadora. Una vez que haya tenido lugar, se procederá entre los Congresistas á la designación de un Presidente, dos Vicepresidentes, cuatro Vocales y dos Secretarios, que formarán la mesa definitiva del referido Congreso.

Art. 5.º La sesión inaugural se celebrará el día 8 del próximo mes de Octubre, bajo la presidencia del Excmo. señor Ministro de Fomento, ó de la persona que le represente.

Art. 6.º En el acto de la inauguración, la Comisión organizadora dará cuenta de los trabajos realizados, y seguidamente comenzarán las sesiones del Congreso, las cuales continuarán los días 9, 10 y 11, y al final de la sesión de este último día, se verificará el acto de clausura con toda solemnidad.

Art. 7.º Los señores ponentes presentarán sus conclusiones con tiempo oportuno á la Comisión organizadora, para que ésta pueda publicarlas y darlas á conocer á los Congresistas.

Art. 8.º Los señores Congresistas que deseen tomar parte en las discusiones del Congreso, lo solicitarán de la Comisión organizadora é indicarán el tema ó temas en que hayan de intervenir.

Las personas que cumplan este requisito tendrán preferencia para el uso de la palabra, en la forma que la Mesa acuerde, sobre las demás que intervengan en la discusión.

Art. 9.º Antes de comenzar la discusión de un tema, el Congreso nombrará una ponencia de tres personas, á la que se entregarán las conclusiones y enmiendas presentadas por escrito y cuantas el Congreso haya tomado en consideración, para la redacción definitiva de las conclusiones que hayan de someterse á la deliberación del mismo.

Art. 10. En la discusión de los temas podrá usarse de la palabra tres veces en pró y tres en contra, pero los oradores no emplearán cada vez mas de quince minutos.

Para rectificaciones solo serán concedidos cinco minutos á cada orador.

Será prohibida toda discusión de carácter político ó religioso.

Art. 11. Terminadas las sesiones del Congreso, elevará á los Poderes públicos en el plazo más breve posible, las conclusiones votadas y aprobadas.

Art. 12. La Mesa decidirá en todos los casos los incidentes no previstos en el presente Reglamento.

Certamen público de premios.

Por subvención de la Diputación provincial de Zaragoza y la Dirección general de Agricultura Industria y Comercio, se concederán cuatro premios de á 1000 pesetas cada uno, á las cuatro Memorias inéditas, que proponga el Jurado, y que traten de las cuestiones comprendidas en los temas señalados para premios.

Las memorias que se presenten deberán estar escritas en castellano y en letra clara y perfectamente legible, debiendo ser remitidas al señor Presidente de la Comisión organizadora del Congreso Agrícola, Paseo de la Independencia, 8, 2.º, izquierda, hasta las doce de la mañana del día 20 de Septiembre próximo.

Dichas Memorias han de venir cerradas y lacradas con un lema en el sobre, sin firma ni rúbrica del autor, y en otro sobre cerrado y lacrado, con el mismo lema, el nombre del autor.

Será excluido del concurso todo trabajo que se halle firmado por su autor ó que contenga alguna indicación que pueda revelar su nombre.

Los sobres correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en la sesión de clausura del Congreso, siendo inutilizados los restantes en el mismo acto.

Las Memorias no premiadas podrán ser recogidas, de donde fueron presentadas, en el plazo de quince días, á contar de la terminación del Congreso, previa presentación del recibo correspondiente.

Las Memorias premiadas serán propiedad de sus autores, pero el Congreso se reserva el derecho de imprimir mil ejemplares de una ó varias de ellas, para reparirlas gratuitamente, reservando 200 para el autor.

Este derecho podrá conferirse á cualquiera entidad que desee tomar á su cargo la referida publicación, de acuerdo con la Comisión organizadora, y siempre que no pueda constituir objeto de explotación.

Jurado calificador.

El de las Memorias que se presenten á este Certamen, será compuesto por los señores siguientes:

Señor don Luis Pérez Cistué, presidente de la Diputación provincial.

Señor don Antonio Cesaña, Jefe de Fomento.

Señor don León Laguna, Jefe de la Región Agronómica.

Señor don Miguel Padilla, Director de la Granja Escuela Regional de Agricultura de Zaragoza.

Señor don Pedro Moyano, Inspector provincial de Higiene pecuaria.

Zaragoza 2 de Julio de 1905.

LOS NIÑOS Y EL CAMPO.

No basta durante la permanencia en el campo, el aire puro, la alimentación sana, el ejercicio higiénico, para que el niño obtenga por la estancia en él, el máximo de utilidad saludable; se requieren especiales cuidados y una vigilancia extrema por parte de padres y encargados, pues las ocasiones son muchas para que el chico pequeño, higiénicamente hablando, y la indisposición pasajera á la enfermedad grave es la penitencia que la naturaleza impone, como consecuencia inherente á sus mismas faltas.

La fruta verde. Los baños de río. La permanencia al sol. El desarreglo en las comidas. Las mojaduras de pies. El contacto con los chicos del pueblo, etcétera, todos ellos son factores que si en un límite no dejan huella, puede por su repetición, intensidad ó receptividad especial del niño convertirse en causas morbosas con facilidad verdaderamente increíble.

Atended un momento á la vida que en el campo hacen los muchachos, y decidme después si es exagerado el relato, ó, por el contrario, me quedo corto en la descripción.

Salta del lecho pensando ya en la excursión ó travesura proyectada la víspera: un nido que sorprender, unos peces que sacar del río, un picacho que dominar... y toma el desayuno presuroso, porque sus compinches lo esperan, y á la huerta, al pinar, al campo, donde la pandilla infantil se reúne y empieza la jornada; ¿que hay un riachuelo que atravesar? pues se pasa descalzo; ¿que se atisa el paso de un conejo? al sol en espera un buen rato, tras un muro ó en el recodo de un camino; ¿que el cansancio rinde? se busca descanso en la pradera húmeda aún por el riego, y si allí aprieta el apetito, que no será difícil, dada la potencia digestiva de los pocos años, no faltará un árbol que proporcione sus frutos, verdes aun, caldeados por el sol, indigestos y nocivos, y si luego la sed aprieta, en la fuente ó en la charca próxima trasegarán el agua á su estómago sin tino ni cautela.

No puede menos de suceder que tantos factores alteren las funciones digestivas primero, y ejerzan luego en los intestinos una acción especial, ya despertando la adormecida actividad de la flora bacteriana, ó por mecanismo directo que no es ahora del caso, inflamen dicha mucosa, produciendo, ya procesos catarrales simplemente ó ya «enteritis y colerinas», graves y reveladas.

—¡Jesús, que cruz, el pensar que en el campo tengamos que andar siempre tras los chicos ó coarlos á las faldas, para que no se escapen! El campo es muy sano y todo sienta en él bien.

—¡Ya lo creo que sienta bien todo, incluso el no preocuparse de la prole!..... ¿Quiere usted cifras de mortalidad infantil en el campo durante los meses de estío!

—¡No nos asustes, por favor, con las cifras! Las estadísticas son para las madres como el «coco» para los niños!

—Y ustedes hacen con ellas lo que los pequeños con el «coco»; ¡loriquegar un poco

cuando con él se les amenaza, y no preocuparse más cuando desapareció el peligro.

Dr. José Eleizegui.

Falsificación de billetes.

Se ha descubierto en Cedillo (Cáceres) una falsificación de billetes del Banco de España de los de 50 pesetas, del busto de Echegaray, de la última emisión del año 1905.

Diferénciense los billetes falsificados de los legítimos en que la efigie del dramaturgo está en aquellos hecha más burdamente.

Han sido detenidos dos sujetos, uno de ellos español, llamado Francisco González Vas, tratante de ganados y residente en la campiña de San Vicente de Alcántara, y otro portugués, cuyo nombre se ignora, por la reserva que guardan las autoridades sobre el asunto.

Se sabe únicamente que es vecino de un pueblo de Portugal inmediato á la frontera.

El González Vas daba los billetes falsos por una intermediaria portuguesa, residente en San Vicente de Alcántara, quien á su vez los daba al portugués detenido, que iba por ellos á su casa.

Al llegar á Cedillo el detenido, fué descubierta la falsificación, después de efectuar varias operaciones de cambio.

Hay muchos billetes en circulación, pues la falsificación no es reciente.

Se esperan más detenciones.

En el Teatro.

Notas desde la butaca.

Pasó el ruido de la inauguración, y las sucesivas funciones se han ido deslizando tan pacíficas como agradables.

La empresa ha seccionado la entrada general, en centro y laterales, rebajando respectivamente el precio, y esto ha sido bien acogido por el público.

Somos de los que nunca asistimos á los ensayos ni en las funciones estorbamos en el escenario, pues todo de telón afuera y á primera impresión, nos parece mejor.

En la función segunda de abono, se pusieron en escena las zarzuelas *El Santo de la Isidra*, tan conocida y popular; *Una vieja*, estrenada el año 63 del pasado siglo (los buenos tiempos de Arderius), y *Los guapos* que no obtuvo gran éxito cuando se estrenó. Y sigue no gustando.

Bien en las tres obras las principales partes de la Compañía, distinguiéndose en *Los guapos* la tiple señora Berenguer; buen debut el de la tiple señora Cortes y el del tenor señor Muñoz en *Una vieja*.

Y todos muy aplaudidos en las tres zarzuelas.

La señora Cortes, de arrogante tipo, voz delicada y seria distinción, se reveló artista y mereció honores de singular ovación. Se quedó el público muy impresionado, deseando volver á verla en papeles de mayor empeño.

El señor Muñoz, algo emocionado, acabó por dominar la escena y el canto, y acompañándole la figura, será tenor que llegue á distinguirse en sus papeles.

En la tercera de abono figuraron en el programa *Los Africanistas*, distinguiéndose como *Marianela* la tiple cómica señora Ochoa y como *Pereca* el tenor señor Merino; *La Banda de trompetas*, éxito para los señores Guillén y Merino, y en la repetición de *El señor Joaquín*, sucedió lo mismo que la primera noche, de que ya hablamos.

La orquesta, sigue haciendo prodigios, que son bien de alabar.

Del decorado, admiramos á Blancas aunque esté ausente, y nosotros aplaudimos á Alfonso que no en vano—aunque ya para Teatro hace tiempo que no pinta,—demuestra que domina la escenografía, teniendo que improvisar muy de prisa.

Para esta noche van *Agua, azucarillos y aguardiente*, *La Alegría de la Huerta* y el estreno de *La Patria chica*, en la que la señora Cortes desempeñará el papel de Pastora, y el nuevo tenor cómico don Fernando Palacios de España.

N.

CONTRA LA USURA

Los Contratos de Préstamos.

La Gaceta ha publicado esta nueva ley cuyo conocimiento interesa á todos, por lo que la reproducimos á continuación:

Artículo 1.º Será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso ó en condiciones tales que resulta aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario á causa de su situación angustiosa, de su inesperienza ó de lo limitado de sus facultades mentales.

Será igualmente nulo el contrato en que

se suponga recibida mayor cantidad que la verdaderamente entregada, cualesquiera que sean su entidad y circunstancias. Será también nula la renuncia del fuero del deudor en esta clase de contratos.

Art. 2.º Los Tribunales resolverán en cada caso, formando libremente su convicción en vista de las alegaciones de las partes.

Art. 3.º Declarada con arreglo á esta ley la nulidad de un contrato, el prestario estará obligado á entregar tan solo la suma recibida; y si hubiera satisfecho parte de aquélla y los intereses vencidos, el prestamista devolverá al prestatario lo que tomando en cuenta el total de lo percibido, exceda del capital prestado.

Art. 4.º Si el contrato cuya nulidad se declare por virtud de esta ley es de fecha anterior á su promulgación, se procederá á liquidar el total de lo recibido por el prestamista en pago del capital prestado é intereses vencidos; y si dicha cantidad iguala ó excede al interés normal del dinero, se obligará al prestamista á entregar carta de pago total á favor del prestatario sea cual fuere la forma en que conste el derecho del prestamista.

Si la cantidad es menor que dicho capital é interés normal, la deuda se contraerá á la suma que falte, la que devengará el interés legal correspondiente hasta su completo pago, y si no se hubiese satisfecho por el prestatario, cantidad alguna, se reducirá la obligación al pago de la suma recibida y el interés normal.

Art. 5.º A todo prestamista á quien, conforme á los preceptos de esta ley, se anulen tres ó más contratos de préstamos hechos con posterioridad á la promulgación de la misma, se le impondrá como corrección disciplinaria una multa de 500 á 5.000 pesetas, según la gravedad del abuso y el grado de reincidencia del prestamista.

Art. 6.º Esta corrección será impuesta por el mismo Tribunal que declare la nulidad del contrato de préstamo.

Art. 7.º A los efectos de lo que dispone el artículo 5.º de esta ley, el ministerio de Gracia y Justicia, en vista de los antecedentes que deberán remitirle los Tribunales, formará un Registro Central de contratos de préstamos declarados nulos, con expresión, en cada caso del prestamista contra quien se dictó la sentencia. La Dirección general de los Registros expedirá las certificaciones que de las inscripciones del Registro Central expresado reclamen los Tribunales, de oficio ó á instancia de parte.

Art. 8.º Toda sentencia declarando nulo con arreglo á esta ley un contrato de préstamo, llevará anexa expresa condonación de costas, las que habrán de imponerse al prestamista.

Art. 9.º Lo dispuesto por esta ley se aplicará á toda operación sustancialmente equivalente á un préstamo de dinero, cualesquiera que sea la forma que revista el contrato y la garantía que para su cumplimiento se haya ofrecido.

Art. 10. El prestamista que contrate con un menor se supondrá que sabía lo que era, á menos que pruebe haber tenido motivos racionales y suficientes para creer que era mayor de edad.

Art. 11. El que no pudiendo tratar con persona incapacitada legalmente para contraer obligaciones intente ligarla al cumplimiento de una, mediante un compromiso de honor ú otro procedimiento análogo incurrirá en la pena que marca el artículo 5.º de la presente ley, impuesta siempre según los casos, en su grado máximo.

Art. 12. Para entender en las demandas en que se pida la nulidad de los contratos á que se refiere esta ley, serán los competentes los jueces de primera instancia, cualquiera que sea la cuantía del préstamo, y se tramitarán los litigios, según las reglas del procedimiento vigente, en relación con su cuantía, y en los que no exceda de 500 pesetas, admitirán para ante la Audiencia territorial respectiva las apelaciones que se entablen en el tiempo y forma que establece la ley de Justicia municipal respecto de las sentencias recaídas en los juicios verbales. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma establecida para los incidentes.

Art. 13. El ejercicio de la acción de nulidad no detendrá la tramitación del juicio ejecutivo, sino después de verificado el embargo de bienes.

Art. 14. Las manifestaciones que se hicieron en los contratos declarados nulos conforme á esta ley, simulando garantías ilusorias ó alterando la fecha de la obligación, para dar á ésta una eficacia de que sin eso carecería, podrá determinar responsabilidad criminal en los casos previstos en el Código penal para los prestamistas siempre, y para los prestatarios cuando por las circunstancias del contrario y la resultancia del juicio lo estime procedente el Tribunal.

Art. 15. Los establecimientos de préstamos sobre prendas se regirán por las leyes ó Reglamentos especiales dictados ó que se dicten.

Art. 16 Quedan derogadas cuantas leyes, decretos y disposiciones se opongan a que dicha oposición se contraiga.

Las acuñaciones de plata.

Según los datos oficiales, las acuñaciones verificadas en España desde 1867 representan un valor de 1.303.962.648 pesetas. En monedas de cinco pesetas fueron acuñadas desde 1870 a 1899, en que se suspendió la acuñación, 1052 millones de pesetas. En 1898 se acuñaron, próximamente 200 millones de pesetas en monedas de á duro. Y comentando el hecho dice *La Epoca* lo siguiente, que tiene que leer: «Tal vez por esta circunstancia, los falsificadores se fijaron mas en ese año que en otros para fabricar duros con cuño legítimo, pues hay quien cree que existen nada menos que cinco acuñaciones distintas del año 1898, mientras solo se han registrado, según parece, tres del año 1899, una del año 1896, otra del año 1892, y otra del año 1890 y otra del 1885. Esto no quiere decir que no pueda haber alguna otra sin comprobar. El peso legal de las monedas de cinco pesetas es de 25 gramos y su ley de 900 milésimas de plata fina.»

Se conoce que la nueva ley no le á gustado al colega y da contravapor á sus efectos.

Ecos y Noticias

Por la Dirección general se ha dispuesto, previa clasificación oficial, que las ruinas y cerro del Cañillo de Soria pasen á ser de cargo del Distrito forestal de esta provincia, que entenderá en adelante en todo lo que al predio sea concerniente. Veremos al fin una gran plantación de arbolado en las viejas ruinas del Castillo?

Hallándose anteayer segando en el término del Barrio de las Casas, cogió la máquina segadora de Guillermo Ramón á Valentín Valero, causándole una herida incisa en la parte posterior y media de la pierna izquierda. Conducido el Valero á la Casa de Socorro de esta capital, fué allí curado por el médico señor Guisando y el practicante don Juan Grábalos, los cuales apreciaron que el artefacto había profundizado la cortadura hasta la tibia, teniendo necesidad de suturar el tendón y después la sutura superficial.

El herido pasó al Hospital provincial, y le deseamos pronta y completa mejoría. Ayer á las diez de la mañana se dió cristiana sepultura á la anciana y estimada soriana doña Micaela Mateo Moreno, á cuyo entierro asistió numerosa concurrencia. Descansen en paz la finada y reciba su distinguida familia nuestro sentido pésame por tan sensible desgracia.

El soriano aficionado á la piroctenia, Félix Sebastián Rabal (*El Santerillo*), prepara para la noche del seis de Agosto próximo una modesta colección de fuegos artificiales que se quemarán en la plaza del Campo, con el permiso correspondiente de la Autoridad. Dicho día es la Fiesta llamada del Barrio del Salvador y habrá su parte de Verbena. Deseamos al amigo *Santerillo* un nuevo triunfo.

El domingo último en la iglesia de El Salvador contrajo matrimonio el estimado joven comerciante don Braulio Fernández Silva con la simpática y bella soriana Luisa Bujarrabal Gómez y ayer en la misma iglesia nuestro apreciado amigo y paisano don Juan Aparicio Lapuerta con la agraciada y bella señorita Emilia Longares Martínez. A una y otra pareja felicitamos, deseandoles muchas felicidades en su nuevo estado.

Hemos recibido esquila mortuoria del fallecimiento en Fitero (Navarra) de nuestro antiguo y buen amigo don Joaquín Agreda y Atienza, administrador que fué en Soria de los Condes de Gómara. Reciban los desconsolados esposa é hijos del finado nuestro pésame, asociándonos á la pena de su sensible desgracia.

El sábado próximo, día primero del mes de Agosto, tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos de la quinta de este año en la Zona de esta capital á las ocho de la mañana, no siendo obligatoria la asistencia á dicho acto, presentando la documentación necesaria.

No ha vuelto á haber tormentas ni pedriscos en nuestra provincia, y según noticias que se van recibiendo, las cosechas de cereales este año resultan bastante buenas en general, lo cual celebramos por nuestras clases agricultoras.

Buena digestión. Para conseguiria los que tienen el estómago enfermo se impone el uso de medicamentos que tonifiquen, abran el apetito auxilien la acción digestiva, que sean des congestionadores de la mucosa gastro-intestinal y reconstituyentes. EL ELISER ESTOMACAL de SAIZ DE CARLOS produce estos efectos.

Ha fallecido en la villa de Agreda á los 62 años de edad, la respetable y distinguida soriana señora doña Soledad Carrascosa Jimeno, viuda de Sánchez, habiendo sido muy sentida la pérdida de tan buena señora que en Agreda como en Soria contaba con generales simpatías. Descansen en paz la finada y reciban sus desconsolado hijo y demás familiares, la expresión sincera de nuestro sentimiento por la desgracia que les aflige.

En el río de la villa de Almarza, sitio del puente viejo, ha sido hallado ahogado el guarda-perquero de 66 años de edad Domingo Gómez Santa Ana que se supone fué á beber agua y estando mal alimentado, le dió un síncope, cayendo de bruces al río, sin poderse salvar.

Como todos los años en la fuerza del calor veraniego, ha comenzado ya la odisea juvenil de ir á bañarse al río Duero y sitio llamado *Tabla de San Polo*. ¿Acabará sucediendo algo desagradable? Sería más lamentable tenerlo que sentir, que no ahora dejarlo de proveer.

Esta mañana han salido en un carruaje con dirección á Agreda los diputados provinciales señores Peña Brieva, Ledesma, Córdoba, de Benito y González de Gregorio con el secretario de la Corporación señor Granados, á girar la visita anual al Hospital provincial de aquella población. Pídanse los verdaderos productos VICHY-ETAT en envases de origen. SAL VICHY-ETAT para bebidas, en cajas metálicas de 10, 25 y 50 paquetes. COMPRIMIDOS VICHY-ETAT efervescentes y PASTILLAS VICHY-ETAT altamente digestivas. 25-56.

El día primero de Agosto próximo, se levantará la veda para la caza de palomas campestres y torcaes, las tórtolas y codornices en aquellos predios en que se hallen segadas ó cortadas las cosechas, aun cuando se encuentren sobre el terreno en haces ó gavillas. Entre los cazadores sorianos reina gran entusiasmo con motivo de acercarse el día en que sin dificultades y trabas de ninguna clase, puedan salir por esos campos en persecución de las sencillas codornices.

En *La Epoca* de ayer, recibida hoy en Soria, su director señor marqués de Valdeiglesias, continúa haciendo crónica de su viaje á Soria y elogia nuestra capital, sus monumentos y á personas que entendemos como él que efectivamente lo merecen. Más detenidamente hemos de ocuparnos de esas crónicas cuando su autor las dé por terminadas.

Por la Alcaldía de Soria se ha publicado el Bando anual de que á todos los perros los pongan bozal los dueños, siendo severamente castigada toda infracción. Y que así sea, y hasta funcione la morcilla municipal en los casos necesarios, pues Soria parece la ciudad de los perros puestos en libertad. También ha publicado otro Bando relativo á que dentro de la población, desde mañana, no se tengan ganados de corda, bajo multas de dos á cincuenta pesetas á los contraventores. Y que se vigile bien todo Soria y las afueras. Por exceso de original dejamos para próximos números algunos otros que hemos recibido de varios colaboradores.

DE VIAJE

Han llegado de la República Argentina los estimados jóvenes comerciantes don Sebastián Martín, del pueblo de Herreros, y don Nicolás Brieva y don Modesto Romero, de El Royo, saliendo para uno y otro punto en los coches-correos de hoy. De Madrid ha venido á pasar la actual temporada el joven escultor y querido amigo nuestro don Alejandro Villodas, hijo del inolvidable pintor don Ricardo. De Lourdes han regresado el rico propietario soriano don Eusebio García y su sobrino el aventajado pintor don Hermenegildo García Verde. Ha salido con su estimada familia para su finca de Valverde, don Teodoro Rubio. Se halla en Soria estos días con su distinguida esposa y familia el exdiputado á Cortes por Agreda don Julio Seguí y Sala. Ha llegado de Cornago nuestro querido amigo y paisano el ilustrado maestro de primera enseñanza don Esteban Martínez. De Madrid ha marchado á Burgo de Osma el diputado á Cortes por aquel distrito nuestro, particular y estimado amigo don Luis Ayuso. Han regresado de Madrid nuestro querido amigo y paisano don Juan Marco Gómez y distinguida esposa. Ha salido esta mañana para la Laguna y Agreda el joven soriano don Román Herrero de la Orden. Siguen llegando numerosos viajeros á pasar el verano en nuestra provincia.

Los señores médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy. Para tener completa garantía de autenticidad exijan las aguas de VICHY-ETAT de los manantiales VICHY-HUPITAL, estómago; VICHY-CHELESTINS, riñones; VICHY-GRANDE GRILLE, hígado. Son insustituibles y producen maravillosos resultados. 25-56

Venta de dos casas en Soria.

A voluntad de su dueño se venden en esta capital, situadas, una en la calle de la

zapatería, número 26, con bodega y buenos graneros, y la otra situada en el barrio del Puente, número 37, con horno y muy propio para labrador. Para tratar, dirigirse á doña Modesta Vares, que habita en la misma casa de la calle de la Zapatería número 26, Soria. 3-6

Desde Almazán.

25 de Julio de 1908 El mercado que en este día se celebra es de gran concurrencia de «peores» saliendo en cuadrillas á los pueblos comarcanos á las operaciones de la siega. El precio medio de los jornales para estas operaciones es de 3, 4 y 4,50 pesetas siendo menores que los del mercado anterior por la mucha afluencia de brazos. —Días pasados tuvo lugar en casa de los señores de Rodrigo (Don José) una velada musical con motivo de celebrar su fiesta onomástica la señora de Rodrigo y su preciosa hija Mercedes. Se ejecutaron al piano, artístico mueble recientemente adquirido de la acreditada casa Marystani, piezas escogidas, por el joven artista Patricio Muñoz. Los concurrentes á tan agradable velada fueron galantemente obsequiados por los dueños de la casa que una vez más se han acreditado de la justa fama de que gozan de sencillos, amables y cariñosos. —Anteayer se verificó en el «Círculo de Almazán» una interesante velada artística en la que el italiano señor Selvaggio lució sus dotes excepcionales en la prestidigitación; pinturas de cuadros á la acuarela en cinco minutos con tono de luces sorprendentes; caricaturas al carbón y piezas de música ejecutadas al acordeón, instrumento de construcción especial que consigo lleva el señor Selvaggio. Los socios de dicho Círculo que concurren á la velada salieron satisfechos de los trabajos ejecutados por dicho señor. EL CORRESPONSAL.

SE alquila una casa, propia para verano, espaciosa y con todas las comodidades, con asistencia ó sin ella. Calle de Caballeros, número 1, en Soria, darán razón. —2—

GRAN FABRICA DE Materiales de Construcción DE BRUNO MUÑOZ ROMERO SORIA. Siendo muchos los pedidos que tiene hechos de Cal y no recordando el dueño de la fábrica quienes son; para no sufrir equivocaciones, hace saber por medio de este anuncio, que desde esta fecha ha dado principio á funcionar el horno que tiene instalado en los Lavaderos viejos de Lanás de «San José», donde pueden desde este mismo día proveerse de dicho género, su numerosa clientela y el público en general. También ha dado principio á elaborar YESO blanco cernido fino, pudiendo competir con cualquier otro de su clase, tanto por la clase como por la elaboración, dándole á los consumidores de Yeso ordinario de esta fábrica al mismo precio que el ordinario ó sea á una peseta qq, no excediendo los pedidos del blanco al ordinario de 20 por 100 y blanco solo al precio de una peseta quince céntimos. También tiene en su almacén además de los géneros que en esta casa se fabrican, Teja y Ladrillo de Almazán, Valdoso fino, Ladrillo hueco y prensado; todo á precios muy económicos. Servicio á domicilio. Para los pedidos de importancia, precios convencionales. Soria 21 de Julio de 1908.—Bruno Muñoz. —3—

Catarros bronquiales, Asma, Tuberculosis. Curación con las inhalaciones de Ozono. Consultorio médico quirúrgico de A. Ruiz García, Almazán.

REUMÁTICOS

El mejor remedio para recobrar pronto la salud, es hacer uso de los Baños y barros de Arnedillo. Asombrosas curaciones en el balneario. Mejoras importantes en el establecimiento y servicio de fonda. Telégrafo, luz eléctrica y dos correos diarios. Coche diario desde Soria. 16-26

Centro de Suscripciones A OBRAS Y PERIÓDICOS

Librería de P. Rioja.—Soportales del Collado, 42, SORIA.

CHOCOLATES ESPECIALES DE JOAQUÍN ORÚS ZARAGOZA

Marca escudo de la Virgen del Carmen. La casa de más producción de Aragón y la única que elabora sus chocolates á la vista del público y prueba así que no hay otro más rico ni mejor elaborado. Premiado en París y Londres con las mayores recompensas.—Gran diploma de Honor.—Cruz de Mérito y medallas de Oro. FABRICA REQUIDA POR LA ELECTRICIDAD DEPÓSITO EXCLUSIVO PARA LA VENTA: ALMACÉN DE COLONIALES DON PEDRO LLORENTE.—Collado, 21 y Paza de Acuña, 15.—SORIA Soria: Tip. del NOTICIERO DE SORIA.

prado y á guardar los toros durante todo el día. Porque aunque la manada fuese pequeña—veinte cabezas poco más ó menos solamente—era preciso vigilarla constantemente. Se guardaba á las vacas en un cercado muy próximo á la casa; mi tarea era cuidar de los toros en el prado de allá abajo. Naturalmente, yo tenía un caballo, porque en España es peligroso acercarse á tales toros, y no pueden sin riesgo ser guiados por un hombre á pié... Creo que me comprendéis, porque la cosa es bastante sencilla. Los toros de mi padre eran de buena casta, bravos y fuertes; se los compraban siempre para el circo y le pagaban por ellos buenos precios. Le bastaba vender todos los años tres novillos y dos toros de cuatro años. Y no teníamos otro negocio. El dinero entraba en mi casa gracias sólo á la calidad de estos animales... Todo el día me lo pasaba yo montado sobre mi caballo ó dispuesto á montar en él de un salto, guardando los toros. Si uno de ellos se alejaba demasiado, yo debía correr y hacerle retroceder. Pero durante las horas de gran calor los animales permanecían como abotargados, y yo aprovechaba este tiempo para aprender las lecciones que mi madre me daba. Así pasaron algunos años. Naturalmente, durante este tiempo lle-

noble familia Laynez pariente del Venerable Diego Laynez; si no seguro es bastante probable descendan dichos señores López del noble señor Lope López de Angunciana y doña Isabel Coronel, hermanos del indicado Padre Diego Laynez, nuestro paisano. No queremos privar á nuestros lectores de ciertos datos muy importantes y son los siguientes: En la iglesia de Santa María del Campanario se conserva un libro titulado «Capellanía de Diego de Salinas» y al folio tercero, se lee: «En la Villa de Almazán á dieciséis días del mes de Agosto de mil quinientos setenta y ocho años, ante el muy magnífico Señor Lope López de Angunciana alcalde Ordinario en la dicha Villa é su tierra y jurisdicción, &., y sabido es que dicho cargo de alcalde Ordinario sólo lo podían desempeñar los del Estado noble.—Tres años más tarde, ó sea el 1581, murió dicho señor Lope López de Angunciana, cuñado del Venerable Diego Laynez, y está enterrado en la iglesia de Santa María del Campanario (como lo indica el párrafo en la partida de defunción) y también lo está su mujer doña Isabel Coronel.—La noble y distinguida familia López, según nuestros informes, tiene su casa solariega en Angunciana, pueblo de la Rioja Alavesa. Y con esto damos por bien probada la alta alcurnia de nuestro Lope López de Angunciana, cuñado del Venerable Diego Laynez. Y como quiera que lo que aquí más interesa ha sido probado al principio del primer párrafo y con toda evidencia, pasamos á dar noticia de su entronque con otras familias ilustres.

año 1597, y como quiera que según aclaraciones hechas con relativa minuciosidad en «Nuevas Investigaciones», pág. 83, la familia de Medrano, vecinos de Almazán, de que allí se halla, era descendiente de don Francisco Laynez y doña Magdalena de Medrano, (pues los hijos de éstos, antes del año 1563, venían usando el apellido de Medrano con preferencia al de Laynez) nada será de de extrañar que la doña Ginesa de Medrano fuese también de apellido Laynez, antes que Medrano.—Para poner fin á este relato sólo añadiremos que un hijo del don Francisco Laynez y doña Magdalena de Medrano, llamado don Francisco de Medrano, figura de padrino en unión de la doña Ginesa de Medrano, en el bautismo de doña Catalina Laynez y Fernández de Guevara, hija de don Cristóbal y de doña María, cuyo dato también se hace constar en la misma página 83 de «Nuevas Investigaciones». Visto ya el muy cercano parentesco que medió entre el Venerable Diego Laynez y los ilustres Señores Hurtado de Mendoza, no es de extrañar desempeñaran en el palacio del Conde algunos tíos y primos del Padre Laynez, cargos importantes. Hurlado de Mendoza se apellida la Excm. señora Marquesa viuda de Aguilafuente.—Carvajal y Hurtado de Mendoza los Excmos. señores Marqués de Aguilafuente, la Marquesa de Griní y la Marquesa de Esquivel.—Bustillo de Mendoza los Excmos. señores Conde de Monteagudo y la Marquesa de Altarés.—Y Casani Díaz de Mendoza el Excmo. señor Conde de Vilana.

A los enfermos

Consultar las clínicas médico-quirúrgicas del Ld.º Hernando de la Cruz, tan conocido en la provincia por sus difíciles operaciones practicadas.

En Fuentepinilla todos los días, y en Berlanga de Duero, previo aviso los jueves.

—101—

Los afamados chocolates ORUS de Zaragoza han sido elogiadísimo por la infinidad de visitantes a la Exposición Hispano-Francesa. —Véase el anuncio en 3.ª plana.

Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

A cincuenta céntimos de peseta el ejemplar. Se hallan siempre de venta estas obras en la Librería de P. Rioja, Collado, 42, SORIA.

COMPAGNIE DE ASSURANCES GENERALES CONTRA INCENDIOS

(REASEGURADORA DE «LA POLAR»)

La mas antigua y poderosa de las francesas.

FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1819.

Capital y Reservas: **25.530.000**

Primas recaudadas en 1906: **12.902.00**

Importe de los siniestros pagados en dicho año: **6 977.000 francos**

Esta compañía cuyas acciones de 1.000 francos se cotizan en la Bolsa de París á 27.500, ha repartido en el año último un dividendo de 1.350 por acción, que equivale al 135 por 100 de bonificación.

Los Establecimientos públicos y religiosos obtendrán una rebaja en el seguro.

SUBDIRECTOR EN SORIA

Manuel Pastoriza, Conde de Gómara, número 6.

1908 AÑO XXX 1908

ANUARIO DEL COMERCIO

DE LA INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA

CON UN CUENTO DE PAGINAS Y UN ATLAS DE MAPAS, PLANOS Y FOTOGRAFIAS

CONTIENE

DATOS: Estadísticos.—Geográficos.—Históricos.—Descriptivos.—Monumentales.—Vías de comunicaciones, telegráficas, telefónicas, postales.—Producción agrícola, industrial, minera, etc.—Comerciantes.—Industriales.—Principales contribuyentes.—Magisterata.—Administraciones del Estado, provinciales, municipales y eclesiásticas.—Ferias.—Fiesta marítima.—Aranceles, etc., etc.—En fin, cuantos datos pueden ser útiles al comerciante, industrial, oficina del Estado, sociedades de todas clases, á las personas de carrera, civiles, militares, liberales é eclesiásticas.

ESPAÑA
 Parte oficial: La Familia Real, Ministerios, Cuerpo diplomático, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.
 Índice de los habitantes de Madrid, Barcelona y Valencia, por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.
 España entera por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas, aldeas y lugares, incluyendo en cada uno su descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, circo, etc. La parte oficial de todos los pueblos. Las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos por parajes que sean, con los nombres y apellidos de quienes las ejercen. Los Aranceles de Aduanas de la Península, aranceles y coleccionados con suma precisión, especialmente para esta publicación.

AMÉRICA
 Cuba: Información completa de esta República, con sus administraciones, comercio é industria, escritos en español é inglés.
 Índice de los habitantes de la Habana por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles. Nombres, apellidos y profesiones de los habitantes de todos los pueblos de la Isla.
 Puerto Rico: Descripción completa de la Isla, en igual forma que la anterior.

ESTADOS HISPANOAMERICANOS
 1.º América Central: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana.
 2.º América del Norte: México.
 3.º América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Caracas.

De estos países, á más de los nombres, apellidos y domicilios de todas las personas que ejercen una profesión, industria ó comercio en cualquier pueblo, por insignificante que sea, se dan amplias referencias.

PORTUGAL
 Descripción detalladísima de este Reino y sus Colonias, en igual forma que el anterior.

FILIPINAS
 Completa descripción de estas Islas, con su administración, comercio é industria, en español é inglés.

PRECIO 25 PTAS

UNA SEÑORA

ofrece indicar gratuitamente á todos los que sufren de Neurastenia, Reuma y Gota, Debilidad general, Tisis, Flujo, Estomago, Asma, Enfermedades nerviosas, etc., un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes que personalmente así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos preconizados, hoy en reconocimiento eterno y como deber de conciencia hace esta indicación, cuyo propósito puramente humanitario, es la consecución de un voto.

Escribir á Carmen O. B. García, Art. bau, 24, Barcelona.

COSAS BARATAS.—Por 35 céntimos un portaplumas con su pluma correspondiente.—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres de buena clase.—Un lapicero de buena marca y un tinterillo lleno de tinta negra.

TODO POR 35 CÉNTIMOS
Librería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

Guía de Ferrocarriles con mapas itinerarios.

Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles á todo viajero y para los niños. Bilettes kilométricos. Bilettes circulares á voluntad del que viaja y cuanto es preciso saber para el recorrido de unos y otros ferrocarriles. Asientos. Equipajes. Exceso de peso. Reclamaciones. Extravíos de bultos, etc., etc. Se venden estas GUIAS-KLAES, en Soria, Librería de P. Rioja, á 60 cént. ejemplar.

Fundada 1752.

Quando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flat del hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanán de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
40 Píldoras en Caja.



Acerque el grabado á los ojos y verá Vd. la píldora entrar en la boca.

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Dónde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España: J. UYIACOS & Co., BARCELONA.

Imprenta, librería y encuadernación

—DE—

PASCUAL PÉREZ-RIOJA

Soportales del Collado, 42.—SORIA

Especialidad en facturas, membretes y cartas.


Esquelas de defunción. Recordatorios.

Se confeccionan toda clase de encuadernaciones á precios convencionales.

PRECIOS económicos.

Impresiones esmeradas.

No equivocarse:
COLLADO, 42.—SORIA.



La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

41 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—
—Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don Rafael Arjona, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

VENTA de la casa número 12, de la calle de la Aduana en esta capital. Para informar, en el despacho del Abastecimiento del Círculo Mercantil ó en la imprenta de este periódico.

vocación del Santísimo Cristo de Burgos, y sobre el sepulcro de dichos fundadores hay una lápida con escudos de nobleza, pero en blanco.

Al folio 3.º de dicha fundación se hace constar que doña Teresa Robles y Salinas tué hija del Licenciado don Juan Francisco Robles y Salinas y de doña Antonia López de Medrano, vecinos de esta Villa, (todos del Estado noble). Y en un Cuaderno cobratorio de rentas de este Cabildo eclesiástico de Almazán, hecho el año 1755, se halla una cláusula del tenor siguiente: "Los herederos de Coronel, otra fanega de trigo de tributo perpetuo, en esta forma; don Manuel Martínez dos celemines y don Manuel Carrillo cuatro celemines, porque lo demás hasta dos fanegas lo redimieron don Joaquín Zapata y don Juan Coronel, y doña Juana López seis celemines".

Y en la partida de bautismo de don José Zapata inscrita en la Iglesia de Santa María del Campanario entre las del año 1743, se lee: "pad.º don Joaquín Zapata Porras y Vicentelo hermano del bautizado que lo hizo en nombre de don Tiburcio Zapata Coronel, su tío, hijo del Exmo. señor Duque de Medina Sidonia y doña Juana Isabel López de Montenegro mujer legítima de don Juan Antonio Martínez de Azagra, primo segundo del bautizado".

De todo lo comprendido en el presente párrafo se descubre que los de este apellido López, fundadores de cierta Capilla, unos; enlazados en matrimonio con personas de alta alcurnia, otros, y heredando á un Coronel de apellido, en unión de ciertos Señores también nobles y emparentados todos (como después veremos) con la

gué á conocer someramente las cualidades de nuestros toros. Pero una observación de mi padre me hizo conocer que cada toro tenía un carácter individual y que era preciso estudiarlos de cerca. Tendría entonces yo doce años, y en aquel estío he aprendido más que en los dos años precedentes. Mi padre, aunque nunca me decía nada, debió notar que yo había adquirido algún adiestramiento en el manejo de los toros, porque una noche, estando yo acostado, oí que le decía á mi madre.

—El pequeño es tan bueno en su oficio como el que más.

Sentí cierto orgullo al escuchar aquellas palabras, y esto me alentó desde aquél día á aprender cuanto pudiera sobre nuestros toros. Poco á poco llegué á conocer á cada uno de ellos mejor que luego he podido llegar á conocer á los hombres á y las mujeres... Después de todo, los toros se parecen mucho á los hombres, aunque son más sencillos y mejores; muchos de ellos eran de natural dulce y tratable; otros eran sombríos y hoscos. Teníamos uno negro que era salvaje y feroz, pero bueno en el fondo; en tanto que había otro, casi también negro, con cuernos delgados, del que me fiaba jamás. Veía yo bien que los otros toros no le querían; al contrario, le temían todos. Era astuto y

5.º Los Señores López de Angunciana.

Cosa cierta y bien probada es que doña Isabel Coronel, hermana del Venerable Diego Laynez Coronel y Gómez de León, estuvo casada con un señor don Lope López de Angunciana. Enterrados están en la Iglesia de Santa María del Campanario desde los años 1580 y 1581 en que fallecieron respectivamente; siendo de notar que el párroco don Antonio Laynez, en la partida de defunción de la hermana del P. Laynez, dice así: "Nombró por sus testamentarios á sus Excel.º de los Señores Marqueses mis Señores, Lope López de Angunciana su marido y Diego López de Angunciana su hijo". Hubo, pues, descendencia: un hijo por lo menos.

¿Tuvieron más descendientes? Creemos que sí, por más que no se pueda asegurar con toda certeza. En el archivo parroquial de San Vicente se conserva el libro de una memoria fundada en dicha iglesia el año 1718, por el bachiller don Nicolás López, Cura de San Miguel, y don Diego López de la del referido San Vicente, con dotación de Capilla y entierros, esto es: de la capilla que ellos edificaron á costa suya y bajo la ad-